

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Modificados A 117/1997

ACUERDO NUMERO-184-DE 1994
(Agosto 31)

Por el cual se aprueba el nuevo Plan de estudios de la CARRERA DE ZOOTECNIA.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Pecuarias, mediante Proposición 012 de 20 de junio/94, solicita a este Organismo autorizar la modificación al Plan de Estudios de la Carrera de Zootecnia, con base en lo señalado en los Acuerdos 182 de 10. de diciembre/93 expedido por el Honorable Consejo Superior, por el cual se adoptó como política académica establecer como máxima intensidad horaria semanal las 28 horas; y el Acuerdo 108 de 26 de mayo del año en curso expedido por el Consejo Académico, por el cual se delegó en el Señor Vice-Rector Académico y en el Decano de la respectiva Facultad, el estudio y aprobación de las modificaciones del pñsum;

Que igualmente mediante Acuerdo 315 de 7 de octubre/93 emanado del Consejo Académico, se fijó la incorporación obligatoria en los planes de estudio de la asignatura Constitución Política y Educación Cívica, para los alumnos que ingresaron en el semestre B de ese año;

Que el Acuerdo 261 de 2 de septiembre/93 expedido por el Consejo Académico, establece el Idioma extranjero, como requisito parcial de grado para los programas profesionales y tecnológicos que ofrece la Universidad, el cual se dictará extracurricularmente y el estudiante deberá acreditarlo en los seis (6) primeros semestres de su carrera, con base en los requerimientos señalados por el Comité Curricular de cada Departamento;

ACUERDA:

ARTICULO 1o.- Aprobar el nuevo plan de estudios de la CARRERA DE ZOOTECNIA, según la parte motiva de la presente providencia, el cual quedará así:

<u>ASIGNATURA</u>	<u>I.H.S</u>	<u>TOTAL</u>
III SEMESTRE		
BIOQUIMICA	4	
DISEÑO EXPERIMENTAL	5	
INTRODUCCION A LA PROGRAMA- CION	5	
FISIOLOGIA GENERAL	6	
MANEJO Y CONSERV.SUELOS	4	
ECOLOG.Y FISIDL.AMBIENTAL	5	29 H.S.

IV SEMESTRE

BIOQUIMICA	6	
INVESTIGACION APLICADA	5	
HUMANIDADES	2	
GENETICA	6	
NUTRICION I	6	
ETICA PROFESIONAL	2	27 H.S.

V SEMESTRE

MICROBIOLOG.Y PROF.	6	
MEJORAMIENTO I	6	
NUTRICION II	6	
SOCIOLOGIA GENERAL	2	
FISIOLOGIA DE LA REPROD.	6	
ECONOMIA AGROPECUARIA I	2	28 H.S.

VI SEMESTRE

SANIDAD ANIMAL	5	
MEJORAMIENTO II	6	
NUTRICION III	6	
CONSTRUCCION Y EQUIPOS	4	
ECONOMIA AGROPECUARIA II	2	
PASTOS Y FORRAJES	6	29 H.S.

VII SEMESTRE

MANEJO DE PRADERAS	6	
NUTRICION IV	6	
MERCADEO AGROPECUARIO	2	
ANIMALES DE TRABAJO	3	
PRODUCCION PISCICOLA	6	
PRODUCCION APICOLA	5	
CUYES Y CONEJOS	4	32 H.S.

VIII SEMESTRE

GANADO DE LECHE	6	
PRODUCCION PORCINA	6	
GANADO DE CARNE	6	
PRODUCCION AVICOLA	6	
ADMINISTRACION AGROPEC.	5	29 H.S.

IX SEMESTRE

TECNOLOGIA DE CARNES	6	
TECNOLOGIA DE LECHE	6	
EXTENSION Y DESARROLLO RU.	6	
ELABORACION DE PROYECTOS	4	
ELECTIVA I	4	
ELECTIVA II	4	30 H.S.

X SEMESTRE	T.	P.
PRACTICA ROTACIONAL EN ESPECIES MAYORES	12	30*
PRACTICA ROTACIONAL EN ESPECIES MENORES	12	30*
PRACTICA ROTACIONAL EN EXTENSION RURAL	4	30*

	28	

* TRABAJO DE CAMPO DEL ESTUDIANTE SIN SUPERVISION DIRECTA DEL DOCENTE.

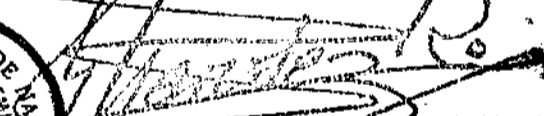
ARTICULO 2o.-Se establece el Idioma Extranjero, como requisito parcial de grado para los programas profesionales y tecnológicos que ofrece la Universidad; se dictará extracurricularmente y el estudiante deberá acreditarlo en los seis (6) primeros semestres de su carrera, con base en los requerimientos señalados por el Comité Curricular de cada Departamento.

ARTICULO 3o.-Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Facultad de Ciencias Pecuarias, Departamento de Salud Animal, División de Recursos Humanos, Oficina de Planeación y Desarrollo, y Ocara, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, el día 31 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro (1994)

EL PRESIDENTE,


 GUILLERMO ALFREDO MARVAEZ RAMIREZ

EL SECRETARIO,


 MANUEL ENRIQUE MARTINEZ RIASCOS

mcts.